

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 35-06-12-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 06 de Diciembre del año 2016, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos por los Concejales presentes **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 06 de Diciembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #35-06-12-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 06 de Diciembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día: Aprobar en Primera Instancia la Ordenanza del Presupuesto para el año Fiscal 2017, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Nobol ECAPAN-EP, como Presupuesto Anexo de conformidad a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base al Informe N.-8 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.- RESOLVIÓ.-1.-** Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, en Primera Instancia la Ordenanza del Presupuesto para el año Fiscal 2017, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Nobol ECAPAN-EP, como Presupuesto Anexo de conformidad a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base al Informe N.-8 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.-2.-* Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Director Financiero; **b)** ECAPAN – EP; **c)** Procurador Sindico Municipal; **d)** Jefa de Planificación; **e)** Responsable de Compras Públicas; **f)** Ministerio de Finanzas; **g)** Asamblea Nacional; **h)** Contraloría General del Estado; **i)** Comisión de Participación Ciudadana y Control Social; **j)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 06 de Diciembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #35-06-12-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 06 de Diciembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto del Orden del Día: Conocer y Resolver sobre el Oficio N.- BDE-CJR2G-2016-0075-OF, de fecha 1 de Diciembre del 2016, para el Financiamiento y Servicios Bancarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, para financiar el proyecto “Levantamiento catastral urbano e implementación de la cartografía georeferenciada de las zonas urbanas, de Narcisa de Jesús, de los centros Poblados rurales de Petrillo y Barrio Lindo y sistematización de las áreas Financieras del GAD Municipal del Cantón Nobol.- RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Oficio N.- BDE-CJR2G-2016-0075-OF, de fecha 1 de Diciembre del 2016, para el Financiamiento y Servicios Bancarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, para financiar el proyecto “Levantamiento catastral urbano e implementación de la cartografía georeferenciada de las zonas urbanas, de Narcisa de Jesús, de los centros Poblados rurales de Petrillo y Barrio Lindo y sistematización de las áreas Financieras del GAD Municipal del Cantón Nobol; **2.-** Autorizar a la señora Alcaldesa para que suscriba el contrato de financiamiento y servicio bancarios, así mismo que se autorice el compromiso de cuenta corriente que mantiene el GAD Municipal y el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y el numero de la misma, y la autorización para ejecutar la pignoración de renta-orden de debito únicamente en el caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos han sido en destino diferente al aprobado; **3.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Sindico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Responsable de Compras Públicas; **d)** Jefa de Planificación Urbana y Rural; **e)** Jefa de Avalúos y Catastro; **f)** Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 06 de Diciembre del 2016.

***ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.***